



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CG - EX-2022-00633382- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado al Dr. Gustavo Sader, DNI N° 17.599.151 - ID: 8883;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar la contratación del Dr. Gustavo Sader, DNI N° 17.599.151, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, para el dictado de la materia "Deontología y Ética Profesional" en la carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, los días 24 y 25 de junio de 2026.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Dr. Sader, los días 10, 11, 17 y 18 de junio de 2026 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación correspondiente.

Art. 3°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos un millón trescientos diecisiete mil ochocientos (\$1.317.800), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 4°.- Comuníquese a la Dirección Económica Financiera, gírese a la Escuela de Graduados para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.

